



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 23 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTOS:

El Memorandum N°343-2024-MD-MDMDB-LP, de fecha del 23 de setiembre del 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N°282-2024-OGAJ/MDMDB suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°788-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informando al respecto a la Aprobación expediente de liquidación técnico y financiera de la obra; **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N° 2487658, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus Inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", asimismo deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa.

Que conforme al Artículo 7.4 de la Directiva, en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.

Que, mediante informe N° 004-2024-MD-MDB-DAF/U.C., de fecha 13 de setiembre de 2024, La Especialista Administrativo Contable de la Unidad de Contabilidad, remite la evaluación de la liquidación financiera del proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2487658, concluyendo entre otros que:



- ✓ En el año 2020 se ejecuto el gasto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por el servicio de consultoria por la elaboración del expediente técnico, con el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de aduanas y Participaciones.
- ✓ En el año 2021, nos realizan la transferencia de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) con el Rubro 13 Donaciones y Transferencias.
- ✓ En el año 2022, no se realizó ningún tipo de gasto.
- ✓ En el año 2023, se ejecutó un gasto de S/. 29,397.00 (veintinueve mil trescientos noventa y siete con 00/100 soles), con el Rubro 00 Recursos Ordinarios, S/. 105,030.01 (ciento cinco mil treinta con 01/100 soles), con el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), con el Rubro 08 Impuestos Municipales, S/. 98,911.43 (noventa y ocho mil novecientos once con 43/100 soles) con el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, S/. 3,501.75 (Tres mil quinientos uno con 75/100 soles), sumando un total de gasto ejecutado S/. 240,840.19, (doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta con 19/100 soles).
- ✓ En el año 2024, se ejecutó un gasto S/. 25,561.03 (veinticinco mil quinientos sesenta y uno con 03/100 soles), con el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal), también con el mismo Rubro de certificado S/. 1,331.43, (Un mil trescientos treinta y uno con 43/100 soles), para el pago de la liquidación técnica financiera, estando en la fase de compromiso y con el Rubro 13 Donaciones y Transferencias se certificó un gasto de S/. 668.57 (seiscientos sesenta y ocho con 57/100 soles), para el pago de la liquidación técnica financiera, que falta pagar estando en la fase de Compromiso, sumando un gasto total de S/. S/. 283,401.22 (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos uno con 22/100 soles).
- ✓ Saldo sobrante en el Rubro 07 Fondos de Compensación Municipal S/. 24.54 (veinticuatro con 54/100 soles).
- ✓ Saldo sobrante en el rubro 13 Donaciones y Transferencia S/. 420.00, (cuatrocientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°788-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 19 de setiembre de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomienda la aprobación expediente de liquidación técnico y financiera de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2487658; manifestando que existe un saldo a favor de CMAN de S/ 420.00, (cuatrocientos veinte con 00/100 soles) y un saldo a favor de la Entidad de S/ 24.54 (veinticuatro con 54/100 soles).



Que, mediante Informe Legal N°282-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Secretaria General de Asesoría Jurídica, concluye declarar **PROCEDENTE** la aprobación del expediente de liquidación técnico y financiera de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2487658.

Que, estando a los Informes técnicos mencionados en los párrafos precedentes, es menester de este Despacho emitir la Resolución que **APRUEBE** el del expediente de liquidación técnico y financiera de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2487658.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del expediente de liquidación técnico y financiera de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2487658, por el monto de S/.283,401.22 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Uno con 22/100 soles), con un saldo de S/. 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), a favor de CMAN y un saldo de S/. 24.54 (Veinticuatro con 54/100 soles) a favor de la entidad., obra ejecutada bajo la **Modalidad De Administración Directa**, que se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS GENERALES DE LA OBRA	
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO (SECTOR QUEBRADA DOS HERMANOS) – FLOR DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO".
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DISTRITO : MARIANO DAMASO BERAUN LOCALIZACIÓN : FLOR DE UMARI
FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
MONTO TOTAL DE LA OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	S/. 257,596.01 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Seis con 01/100 soles)
INCREMENTO PRESUPUESTAL N°01	S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles)
INCREMENTO PRESUPUESTAL N°02	S/. 4,250.00 (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
INGENIERO RESIDENTE	ING. JAIME PORFIRIO FLORES AMPUDIA
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. YOSWER PASCUAL HERRERA SALVADOR
RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	
FECHA DE INICIO DE OBRA	24 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	22 DE DICIEMBRE DEL 2023
SUSPENSION DE PLAZO N°01	19 DE DICIEMBRE DEL 2023
REINICIO DE OBRA N°01	08 DE ENERO DEL 2024
SUSPENSION DE PLAZO N°02	27 DE ENERO DEL 2024



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María – Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REINICIO DE OBRA N°02	18 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE CULMINACION REAL	21 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	14 DE JUNIO DEL 2024
CUADRO DE COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	
MONTO FINANCIADO CMAN	S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)
COFINANCIAMIENTO	S/. 183,845.76 (Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 76/100 soles)
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 283,401.22 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Uno con 22/100 soles)
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A CMAN	S/. 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles)
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A MDMDDB	S/. 24.54 (Veinticuatro con 54/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad y demás áreas internas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAÚN
LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE